

más experto, hábil, ingenioso y fiel que el otro. No, los gastos de producción no determinan el valor en cambio del trabajo; el factor determinante lo mismo que el de los demás bienes, es en primer lugar la bondad ó utilidad del mismo.

Finalmente, aun en el caso de una sociedad socialista, sueño irrealizable, el valor en cambio no se determinaría solamente por los gastos de la producción de un objeto. Porque cuando dos obreros hubiesen ejecutado el mismo trabajo, no sería justo retribuir á uno, v. gr., con una botella de Jerez y á otro con una de vino de Alicante, so pretexto de que el coste de producción haya sido igual para las dos clases de vino ¹.

PARRAFO III

De los deberes del obrero y del capitalista

La autoridad infalible del Jerarca de la Iglesia, expone los deberes de los obreros y de los capitalistas, del modo siguiente:

Deberes de los trabajadores:

De estos deberes, los que tocan al proletario y obrero son: poner de su parte íntegra y fielmente el trabajo que libre y equitativamente se ha contratado; no perjudicar en manera alguna al capital, ni hacer violencia personal á sus amos; al defender sus propios derechos, abstenerse de la fuerza y nunca armar sediciones, ni hacer juntas con hombres malvados que mañosamente les ponen delante desmedidas esperanzas y grandísimas promesas, á que se sigue casi siempre un arrepentimiento inútil y la ruina de sus fortunas.

Deberes de los ricos y de los amos para con los obreros.

A los ricos y á los amos toca: que no deben tener á los obreros como esclavos; que deben en ellos respetar la dignidad de la persona y la nobleza que á esa persona añade lo que se llama carácter de cristiano. Que si se tiene en cuenta la razón natural y la filosofía cristiana, no es vergonzoso para el hombre, ni le rebaja el ejercer un oficio por salario, pues le habilita el tal oficio para poder honradamente sustentar su vida. Que lo que verdaderamente es vergonzoso é inhumano, es abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más que lo que dan de sí sus músculos y sus fuerzas.

Deben cuidar los amos que los trabajadores cumplan con los deberes de la Religión y que su trabajo no sea excesivo.

Ordénase asimismo que en los proletarios se tenga cuenta con la Religión y con el bien de sus almas. Y por esto, deber es de sus amos

¹ Ob. cit., págs. 62, 63.

hacer que á sus tiempos se dedique el obrero á la piedad; no exponerlo á los atractivos de la corrupción ni á los peligros de pecar, ni en manera alguna estorbarle el que atienda á su familia y al cuidado de ahorrar. Asimismo, no imponerle más trabajo del que sus fuerzas pueden soportar, ni tal clase de trabajo que no lo sufran su sexo y su edad.

Deben procurar que el jornal sea justo.

Pero entre los principales deberes de los amos, el principal es dar á cada uno lo que es justo. Sabido es, que para fijar conforme á justicia el límite del salario, muchas cosas se han de tener en consideración; pero en general deben acordarse los ricos y los amos, que oprimir en provecho propio á los indigentes y menesterosos, y de la pobreza ajena tomar ocasión para mayores lucros, es contra todo derecho divino y humano. Y el defraudar á uno del salario que se le debe, es un gran crimen que clama al cielo por venganza. *Mirad que el jornal que defraudasteis á los trabajadores clama: y el clamor de ellos suena en los oídos del Señor de los ejércitos* ¹. Finalmente, con extremo cuidado deben guardarse los amos de perjudicar en lo más mínimo á los ahorros de los proletarios, ni con violencia, ni con engaño, ni con los artificios de la usura; y esto aún con mayor razón, porque no están ellos suficientemente protegidos contra quien les quita sus derechos ó los incapacite para trabajar, y porque sus haberes, cuando más pequeños son, tanto deben ser más respetados.

La obediencia á estas leyes, ¿no es verdad que bastaría ella sola para quitar la fuerza y acabar con las causas de esta contienda?

Después de la doctrina del Romano Pontífice León XIII acerca de los deberes de los patronos respecto de sus obreros, debemos añadir en este lugar las hermosas resoluciones que sobre los deberes de los patronos ha adoptado el Congreso de obras sociales de Lieja, reunido en 1890. Inspirándose el Congreso en la regla teológica rigurosamente exacta, de «que en el cristianismo todo aquel que tiene autoridad sobre otro debe responder de su alma según la medida de su autoridad», y teniendo en cuenta las palabras del Papa León XIII: «Patronos, tenéis deberes de caridad y de justicia para con vuestros obreros», y la autoridad de la economía cristiana que afirma: «Patronos, tenéis deberes para con vuestros obreros, para con los otros patronos y para con la sociedad», ha trazado los siguientes deberes de los patronos, de los propietarios agrícolas y colonos, y de los amos para con sus criados.

Ante todo es necesario que los patronos de nuestras grandes poblaciones industriales, como Barcelona, Bilbao, Sabadell, Tarrasa, Alcoy y Valencia, establezcan la unión de los patronos de Bélgica y otras naciones, para adoptar las mismas cristianas resoluciones. Si se quiere de veras mejorar la suerte del pobre obrero, es indispensable que los patronos escojan á los

¹ Jac., V. 4.

hombres que están en inmediato contacto con los trabajadores en los talleres y en las fábricas, como contraatastres, vigilantes y jefes de brigada, de sentimientos y prácticas religiosas y que tengan verdadera caridad para con los obreros ó trabajadores.

Deberes de los patronos de la industria en gran escala:

1.º Procurar que las personas auxiliares que hayan de estar en contacto inmediato con los trabajadores sean escogidos y de ideas prácticas cristianas, encargando á mujeres de confianza la vigilancia de los talleres de mujeres.

2.º Colocar en los talleres y fábricas un Crucifijo ó imagen del Santo Patrono del oficio.

Además deben los patronos redactar y colocar en lugares visibles, reglamentos especiales en los cuales se prohíba:

a) El trabajo del día del domingo y días festivos, exceptuando el caso de necesidad reconocida y debidamente autorizada.

b) La introducción y uso en los establecimientos de toda bebida alcohólica.

c) Toda blasfemia, palabra y conversación obscena.

No hay duda que con estos carteles puestos en las paredes de los talleres, conocerán los obreros los deseos de los patronos y servirán para animar y sostener á los buenos y reprimir á los malos.

3.º Organizará además el patrono el aprendizaje para que se desarrolle la inteligencia del aprendiz y aumente así la capacidad profesional.

4.º Cuando la industria exija el empleo de las mujeres, procurará que estén separadas absolutamente de los hombres, y que las horas de entrada y salida de sus respectivos talleres sean diferentes, con el fin de evitar toda clase de desórdenes.

5.º Investigará y aplicará todos los medios que crea conducentes para desarrollar en el obrero el espíritu de ahorro, ya hablándole del asunto, ya por primas, además del jornal, ya exigiéndole al pagarle el salario algo para la caja de ahorros.

6.º El patrono exigirá del personal auxiliar los deberes siguientes:

a) No admitir obrero alguno, de cuya moralidad, previos informes, no esté seguro; y preferir los obreros que habiten cerca de las fábricas ó talleres ó en el campo á los extranjeros.

b) Apoyar á los Patronatos de la Juventud Obrera y demás asociaciones religiosas y católicas, pidiéndoles obreros y aprendices.

c) No admitir aprendiz alguno que no haya cumplido los trece años y no imponerles sino trabajos proporcionados á sus fuerzas.

d) Preferir para aprendices á los hijos de los obreros del establecimiento, pero imponiéndoles la obligación de asistir á las escuelas nocturnas del Patronato.

e) Exigir la estricta observancia de los reglamentos colocados en las paredes, que prohíben las riñas, las bebidas alcohólicas, las palabras obscenas, blasfemias y el trabajo de los días festivos.

f) Dar cuenta al patrono de los escándalos que los obreros den en su vida privada, como si viven en concubinato, se embriagan, etc.

7.º Si después de las reflexiones y amonestaciones que reclama la caridad

cristiana, ve el patrono que el obrero continúa con la mala vida, debe despacharlo irremisiblemente del taller ó fábrica; si se desea de veras reformar las fábricas y los talleres, no se deben permitir hombres que serían un obstáculo para ello. El patrono por más ocupado que esté debe personalmente enterarse de cómo se practican sus órdenes, á fin de que conozcan los obreros el interés sumo que en su ejecución tiene el señor ó patrono.

8.º No deberá jamás el patrono dejar el cumplimiento de los siguientes deberes á sus auxiliares, sino que deberá él mismo ejercerlos.

a) No debe despachar á obrero alguno, sino con mucha prudencia y circunspección: si lo ha despachado el contraatastre debe informarse de los motivos que ha tenido para ello; y aún en caso de crisis procurarán los patronos de la gran industria imponerse sacrificios con el fin de no despachar á los obreros.

b) No modificar el salario de los obreros sino con graves motivos y aún en este caso debe avisar á los obreros con anticipación.

c) Socorrer á los obreros que han envejecido en sus talleres ó fábricas, dándoles un salario proporcionado á sus servicios.

d) Pagar el salario no en géneros sino en metálico y no hacerlo ni en sábado ni en domingo.

e) Aplicar las multas disciplinares de los obreros para su provecho.

f) No prolongar las obras del trabajo sin absoluta necesidad, más allá de diez á once horas, según la naturaleza de la industria; pero en ningún caso emplear en el trabajo de noche ni á mujeres ni á niños.

g) Advertir á los obreros que pueden siempre que quieran acudir al patrono para quejarse de la injusticia ó arbitrariedad de un contraatastre ó empleado.

h) Proporcionar buenas lecturas á los obreros y evitar las malas; para esto, á expensas del patrono y de otras buenas personas, se procurará á los obreros instruidos un periódico católico; y cuando se hallen ya acostumbrados, continuarán ellos mismos la suscripción á precio reducido.

i) Dar los patronos buen ejemplo á los obreros, asistiendo á las funciones de la parroquia, á las procesiones; vivir sin lujo y modestamente; distribuir parte de sus rentas en limosnas á los pobres é instituciones que tienen por fin la instrucción y moralización de los obreros y de sus familias. Este es el deber principal del patrono, sin él no tendrán eficacia los demás.

9.º Instituir en el establecimiento una caja de socorros mutuos para los obreros en casos de enfermedad ó herida. Debe el patrono organizarla y subvencionarla con el doble fin de administrarla en compañía de los obreros, y tener con esto ocasión de tratarlos familiarmente.

10. Para el caso de accidentes que puedan ocurrir al obrero en el establecimiento ó en las industrias ó explotaciones, como heridas ó muertes, conviene que exista una caja especial cuyo fondo se formará en primer lugar de una prima anual del patrono y de una cotización mensual de parte de los obreros. Así se podrá indemnizar á la familia en caso de muerte del obrero.

11. Los accionistas de las sociedades anónimas que se ocupan en la grande industria, deben procurar, como patronos católicos, que en los talleres y fábricas se observen las mismas prescripciones anteriores. Deben influir y obligar á la sociedad para que escoja administradores y directores cristianos.

Deberes de los patronos en la pequeña industria.—Es verdad que

tratándose de la *pequeña industria* como de los talleres de carpinteros, cerrajeros, alpagateros, etc., que tan numerosos son en nuestra España, no puede el patrón establecer ni socorros mutuos, ni caja de ahorros en sus pequeños establecimientos, por el escaso número de obreros que en cada uno de ellos se hallan empleados; pero puede y debe inculcar á sus trabajadores que se hagan socios numerarios del *Círculo Católico* porque en ellos encontrarán, además de las clases nocturnas, el socorro mutuo, cajas de ahorros y montes de piedad. La influencia principal del patrono en estos casos, está en el ejemplo que pueda dar á los obreros, ya que vive y trabaja generalmente todo el día con ellos, con sus buenas costumbres y santas y cristianas conversaciones.

En el último Congreso internacional, la Unión de los patronos presentó y se aprobaron los siguientes artículos:

- 1.º El patrono no debe admitir trabajador alguno sin previa información acerca de su moralidad; debe preferir á los que viven cerca del taller ó en el campo, y no admitir á los extranjeros ó vagabundos.
- 2.º No admitir aprendices antes de los doce años cumplidos y no encargar los trabajos que superen sus pocas fuerzas.
- 3.º Escoger los aprendices de las familias de los obreros, obligarlos á que asistan á las escuelas de los Patronatos, y pedir á éstos en caso de necesidad los aprendices necesarios.
- 4.º No despedir á los trabajadores sino en caso de absoluta necesidad, procurando darles trabajo constante y seguro.
- 5.º Retribuir el trabajo con un salario equitativo y suficiente, como prescribió el Romano Pontífice León XIII.
- 6.º No disminuir el salario sin graves motivos y sin avisar antes á los trabajadores.
- 7.º Conservar á los obreros que han envejecido en los talleres, dándoles un salario proporcionado á sus servicios.
- 8.º Pagar, no en géneros, sino en metálico el salario y en diferente día del sábado, á lo menos para los que viven en la ciudad ó pueblo.
- 9.º Las multas en que hayan incurrido los obreros emplearlas para bien de ellos.
10. Colocar un Crucifijo ó santo en el taller.
11. Prohibir el trabajo en los días festivos, y en caso de necesidad procurar que los obreros oigan misa.
12. Prohibir los juramentos y blasfemias.
13. Procurar buenos periódicos y tratados populares cristianos para los obreros é inscribir sus nombres en las asociaciones de propaganda para que se les repartan directamente.
14. Favorecer las asociaciones obreras y formar parte de ellas.
15. Dar buen ejemplo asistiendo á la parroquia en las funciones religiosas.
16. Despachar á los obreros que viven en concubinato después de haberlos amonestado.
17. Tomar informes acerca de sus trabajadores de tiempo en tiempo, visitarlos en caso de enfermedad ó tribulación, y acompañar su cadáver al cementerio en caso de defunción.

18. Desarrollar la inteligencia de los obreros y de los aprendices acerca del oficio.
19. Prohibir en el taller las bebidas alcohólicas é impedir que vayan á las tabernas.
20. No prolongar más allá de diez á once horas el trabajo ordinario sin caso de absoluta necesidad.
21. Procurar inculcar á los obreros que ahorren, y que se inscriban en la caja de ahorros de los *Círculos Católicos*.
22. Inscribir del mismo modo á los obreros de mérito en la caja ó lista de los socorros mutuos del *Círculo Católico*, ya formando parte de ellos ya ayudando con su cuota de protector, ya ayudando á dichos obreros con alguna cotización.

Deberes de los patronos en la industria agrícola.—El primer deber del patrono en la industria agrícola, es ponerse en contacto con los jornaleros, ganar su confianza, hablar frecuentemente con ellos é inspirarles por su benevolencia respeto y amor.

Para que el patrono pueda con su paternal influencia mirar por los intereses materiales, morales y religiosos de sus trabajadores, deberá:

- 1.º Dar en todos los negocios agrícolas buen ejemplo á sus trabajadores.
- 2.º No tomar sino á los trabajadores de reconocida moralidad.
- 3.º No emplear á niños que no tengan doce años cumplidos, con el fin de que puedan recibir en las escuelas una instrucción suficiente.
- 4.º Vigilar para que los hijos de sus trabajadores se instruyan en el Catecismo y en la lectura y escritura en las escuelas cristianas.
- 5.º Procurar que los trabajadores frecuenten las escuelas nocturnas de adultos de los *Círculos de Obreros Católicos* ó Patronatos.
- 6.º Escoger para obreros á los hijos de sus trabajadores, á fin de que los jóvenes trabajen bajo la vigilancia de sus padres.
- 7.º No despachar sino por graves motivos á sus trabajadores, y no modificar sus salarios sin motivo suficiente y sin avisarlos antes de ello.
- 8.º Debe en cuanto pueda sostener todo el año á los trabajadores, aun cuando sea con menos salario durante el invierno ó en las estaciones en que no hay trabajo en el campo, antes que despacharlos.
- 9.º No debe abandonar á los trabajadores que han envejecido en el cortijo ó casa de campo, sino ocuparlos en alguna cosa, antes que dejarlos en la miseria.
10. Prohibir el trabajo el día de domingo y en caso de necesidad, debe hacer que oigan misa, y obtener previamente el permiso del cura párroco.
11. Colocar Crucifijos y santos en los cortijos, alquerías y casas de campo.
12. Prohibir absolutamente las blasfemias, palabras obscenas y todo aquello que se oponga á las buenas costumbres.
13. Exigir moralidad perfecta en todos los trabajadores; vigilarlos, y en caso de inmoralidad obstinada, despacharlos.
14. Velar para que todos oigan misa los domingos y días festivos, instarles con el ejemplo á la frecuencia de los Santos Sacramentos, visitarlos en caso de enfermedad ó de aflicción, asistir á los funerales de los obreros difuntos, y cuidar de sus exequias.

15. Favorecer el ahorro y propagar el socorro mutuo entre los trabajadores.
16. Vulgarizar la ciencia agrícola y la horticultura, y propagar algunas pequeñas industrias que son de gran auxilio para los trabajadores.
17. Apartar á los trabajadores de la tendencia hoy tan común de colocar á sus hijos en las ciudades, indicándoles las ventajas de la vida del campo, los peligros y las dificultades con que se tropieza para buscarse la vida en los grandes centros.
18. Repartir buenos periódicos y tratados populares no solamente entre los trabajadores, sino en las tabernas y cafés de los pueblos rurales, y combatir hasta el exterminio todas las publicaciones contrarias á la religión y á las buenas costumbres.
19. Prohibir las bebidas alcohólicas, y fomentar, según los países, las bebidas de la cerveza, vino, con moderación, y de los estimulantes como el café, etcétera, etcétera.
20. Pagar el jornal de la semana no en género, sino en dinero, pero cuidando de no satisfacer la paga ni en sábado ni en domingo, sino en cualquier otro día de la semana.
21. Organizar el trabajo de tal modo que estén separados los hombres de las mujeres, y especialmente los jóvenes de las doncellas, y que no estén jamás juntos sin ser vigilados.
22. No emplear como vigilantes sino á hombres de honestidad y de moralidad reconocidas.
23. Prohibir los malos tratamientos con los niños, obreros y hasta con los animales.
24. Enseñar el respeto que deben tener al sacerdote y á la Religión, y manifestarles que sólo en ella y en sus ministros hallaremos el buen consejo, el apoyo y la verdadera consolación.
25. Obligar á los trabajadores á vivir en familia, á que vigilen á sus hijos para que no frecuenten las tabernas, salones de baile, ni dejen separarse de su lado á sus hijas.
26. Procurar la armonía entre las familias y en caso de conflicto ó riña dirimir la contienda como árbitro.

Deberes de los amos para con los criados.—Indudablemente la clase más numerosa de los obreros ó trabajadores en toda sociedad, la forman ó componen los criados: de aquí la importancia de los deberes de los amos.

Los deberes de los amos para con sus criados son los siguientes:

- 1.º Amos, dice San Pablo, manifestad amor á vuestros criados; no los tratéis con rudeza, ni con amenazas: sabed que los unos y los otros tenéis un amo común en el cielo, que no mirará á la condición de las personas.
- 2.º Que reine en vuestras familias el espíritu de Religión y de caridad: el servicio de vuestras casas no debe recordar la esclavitud pagana.
- 3.º En los criados como en la clase obrera, se ha introducido ya el espíritu de independencia y de envidia; de aquí, que solamente mejorando las ideas religiosas y morales de los criados, con el ejemplo principalmente, es como conseguirán los amos su cariño y amor.

- 4.º El cuidado de los criados es un punto importante en la vida de la familia, y de él depende en gran parte la paz del hogar doméstico. Es por lo tanto asunto serio y delicado el de escoger y dirigir á los criados y criadas.
- 5.º Antes de admitir á los criados conviene asegurarse de su piedad, fidelidad y buenas costumbres, porque éstos ocupan un lugar importante en la familia, los niños se encariñan fácilmente con ellos, por ser más condescendientes que los mismos padres; y por esto mismo se comprende el cuidado que debemos tener en elegir personas á quienes encargamos el cuidado del cuerpo y hasta del alma tal vez, el alma de nuestros hijos.
- 6.º Los amos deben vigilar á los criados, y no deben contentarse con el exacto cumplimiento de sus obligaciones domésticas, sino que deben averiguar su conducta fuera de casa, con qué personas tratan y qué sitios ó lugares frecuentan.
- 7.º Deben procurar los amos y amas retribuir bien los servicios de los criados y criadas, porque éste es un punto del que depende el buen orden, la concordia entre amos y criados, y de criados entre sí; la buena soldada es la mejor garantía de la fácil vigilancia y moralidad de los mismos criados.
- 8.º Cuando los criados faltan á sus obligaciones, no se les debe reprender severamente y con altivez, pero sí con autoridad; pero con una autoridad paternal, esto es, llena de paciencia y de dulzura.
La dulzura atrae más que los medios violentos. Se debe hablar á los criados al corazón, y sorprenderá muchas veces la elevación de miras, delicadeza y nobles sentimientos de los mismos.
- 9.º No se debe despachar á los criados y criadas, sin motivos graves, y sin haber agotado antes todos los medios que puedan evitarlo; como advertencias, consejos, avisos á sus padres, etc.
10. Para que los consejos de los amos sean eficaces, deben estar apoyados con el ejemplo. Si los amos carecen de virtud y se manifiestan viciosos é irreligiosos, no pueden esperar respeto ni veneración de parte de sus criados.
11. Amos: que sea vuestra vida cristiana, y no escandalicéis á vuestros criados, aún cuando sea solamente con palabras.
12. Cuando vuestros hijos sean ya mayorcitos, ¡oh! padres y madres de familia, evitad á toda costa que la familiaridad se introduzca entre vuestros hijos y vuestros criados. La vigilancia debe ser severa, porque son muy fáciles las amistades particulares entre ellos y la corrupción de vuestros hijos.
13. En las familias en donde existen criados y criadas, por más que los hombres tienen servicios diferentes, sin embargo las relaciones de los criados entre sí son frecuentes, y por esto, para evitar peligros y pecados deben los amos vigilar continuamente la conducta de los mismos.
14. Además la armonía y concordia entre los criados es cosa importantísima para el hogar doméstico; por esto debe el amo explicarles sus deberes respectivos y la caridad que debe reinar entre ellos.
15. Jefes de familia; procurad que jamás un mal periódico, un mal libro se introduzca en vuestro hogar doméstico, porque pueden fácilmente envenenar el corazón de las personas que os rodean.
16. Amas: si vuestras criadas cuando salen de casa llevan trajes poco honestos ó superiores á su condición, prohibid severamente en vuestras casas estos gastos inútiles, y no permitáis en vuestras casas sino trajes sencillos y honestos.

tos. Velad también para que vuestros criados no tomen hábitos poco convenientes.

17. Los amos deben dar todo el tiempo necesario á sus criados para que cumplan con sus deberes religiosos. Deben asegurarse si los domingos y días festivos asisten á los oficios de la Iglesia y si frecuentan los Santos Sacramentos. Deben obligarlos á que se inscriban en alguna congregación ú asociación religiosa.

18. Conviene restaurar la antigua costumbre de nuestros padres de rezar en familia el santo rosario, las letanías y leer la vida de los santos; á estos actos deben asistir los criados y criadas de la casa.

19. Amos: seguid el precepto de nuestro soberano y Redentor Jesús; amad á vuestros prójimos en vuestros criados. Como en tiempos de vuestros padres, tratadlos como si fuesen miembros de la familia, y resucitaréis así aquella raza de fieles y nobles criados que pasaban de generación en generación y acababan ancianos sus días en casa de los hijos á cuyos padres habían servido.

PARRAFO IV

De la abnegación y uso de las riquezas.—Medios para unir á los ricos y los pobres

Escribe el Romano Pontífice:

La Iglesia enseñada y guiada por Jesucristo, aspira á algo más grande; es decir, ordena algo que es más perfecto, y pretende con ello juntar en unión íntima y amistad una clase con otra. Entender lo que en verdad son y apreciar en lo que de veras valen las cosas perecederas, es imposible, si no se ponen los ojos del alma en la otra vida que no ha de tener fin; la cual vida si se quita, perecerá inmediatamente el concepto y verdadera noción del bien, y hasta se convertirá este universo en un misterio inexplicable á toda investigación humana.

Del fin último se deducen principios influyentes en la cuestión social.

Lo que del magisterio de la naturaleza misma aprendimos, es también dogma de la fe cristiana, en que como en principal fundamento estriba la razón y el ser todo de la religión, á saber: que cuando salgamos de esta vida, entonces hemos de comenzar de veras á vivir. Porque no crió Dios al hombre para estas cosas quebradizas y caducas, sino para las celestiales y eternas; ni nos dió la tierra por habitación perpetua, sino por lugar de destierro. Abundar ó carecer de riquezas y de las otras cosas que se llaman bienes, nada importa para la bienaventuranza eterna; lo que importa más que todo, es el uso que de esos bienes hagamos. Las varias penalidades, de que está como tejida la vida mortal, no las quitó Jesucristo con su copiosa redención, sino las trocó en incentivos de virtudes y materia de merecer, de tal suerte que ninguno de los mortales puede alcanzar los bienes sempiternos, si no

es caminando sobre las ensangrentadas huellas de Jesucristo. *Si sufríremos, reinaremos también con él*¹. Tomando él de su voluntad trabajos y tormentos, por admirable modo templó la fuerza de esos mismos trabajos y tormentos; y no sólo con su ejemplo, sino con su gracia y con la esperanza que delante nos pone de un premio eterno, hizo más fácil el sufrir dolores: *porque lo que aquí es para nosotros de una tribulación momentánea y ligera, engendra en nosotros de un modo muy maravilloso un peso eterno de gloria*².

Saludables lecciones que se desprenden de lo dicho para los ricos.

Adviértese, por lo tanto, á los que tienen riquezas, que no libran ellas de dolor, ni en nada aprovechan para la eterna bienaventuranza, sino que antes dañan³, que deben á los rícos infundir terror las extraordinarias amenazas que les hace Jesucristo⁴, y que ha de llegar un día en que darán en el tribunal de Dios severísima cuenta del uso que hicieron de sus riquezas.

El cristiano no puede disponer como quiera de sus riquezas.

Acerca del uso que se debe hacer de las riquezas, hay una doctrina excelente é importantísima, que la filosofía vislumbró, pero que la Iglesia perfeccionó y enseña y trabaja porque no sea sólo conocida, sino observada ó aplicada á las costumbres. El principio fundamental de esta doctrina es el siguiente: que se debe distinguir entre la justa posesión del dinero y el uso justo del mismo dinero. Poseer algunos bienes en particular, es, como poco antes hemos visto, derecho, mayormente cuando se vive en sociedad, no sólo explícito sino absolutamente necesario. *Lícito es que el hombre posea algo como propio. Es, además, para la vida humana necesario*⁵. Mas si se pregunta qué uso se debe hacer de esos bienes, la Iglesia, sin titubear, responde: *Cuanto á esto, no debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes; es decir, de tal suerte, que fácilmente las comuniquen con otros cuando éstos las necesiten. Por lo cual dice el Apóstol: Manda á los ricos de este siglo... que den y que repartan francamente.*

¿Entonces qué le queda al rico? ¿A qué se reduce el derecho de propiedad?

A nadie se manda socorrer á otros con lo que para sí ó para los suyos necesita, ni siquiera dar á otros lo que para el debido decoro de su propia persona ha menester, *pues nadie está obligado á vivir de un modo que á su estado no convenga*⁶. Pero satisfecha la necesidad y el decoro, deber nuestro es, de lo que sobra, socorrer á los indigentes.

1 2 Ad Tim., II, 12.

2 2 Cor., IV, 17.

3 Math., XIX, 23, 24.

4 Luc., VI, 24, 25.

5 II, II, Quest. LXXVI, a. 2.

6 II, II, Quest. XXXII, a. 6.

Lo que sobra dadlo de limosna 1. No son éstos, excepto en casos de extrema necesidad, deberes de justicia, sino de caridad cristiana, á la cual no tienen derecho de contradecir las leyes. Porque anterior á las leyes y juicios de los hombres es la ley y juicio de Jesucristo, que de muchas maneras aconseja que nos acostumbremos á dar limosna: *cosa más bienaventurada es dar que recibir* 2; y que tendrá por hecha ó negada á sí propio la caridad que hiciéremos ó negáremos á los pobres: *en cuanto lo hicisteis á uno de éstos mis hermanos pequeños, á mí me lo hicisteis* 3. En suma; los que mayor abundancia de bienes han recibido de Dios, ya sean esos bienes corporales y externos ó espirituales é internos, para esto los han recibido, para que con ellos atiendan á su perfección propia, y al mismo tiempo, como ministros de la divina Providencia, al provecho de los demás. *Así, pues, el que tuviere talento, cuide de no callar; el que tuviere abundancia de bienes, vele, no se entorpezca en él la largueza de la misericordia; el que supiere un oficio con que manejarse, ponga grande empeño en hacer al prójimo participante de su utilidad y provecho* 4.

De lo expuesto también se sacan saludables lecciones para los proletarios.

A los que carecen de bienes de fortuna, enséñales la Iglesia á no tener á deshonra, como no lo tiene Dios, la pobreza, y no avergonzarse de tener que ganar el sustento trabajando. Todo lo cual lo confirmó con sus obras y hechos Cristo Nuestro Señor, que para salvar á los hombres *se hizo pobre siendo rico* 5; y aunque era Dios é Hijo de Dios, quiso, sin embargo, mostrarse y ser tenido por hijo de un artesano; y aun no rehusó gastar una gran parte de su vida trabajando como artesano. *¿No es éste el artesano hijo de Maria?* 6 Quien este divino ejemplo tuviese ante los ojos, entenderá más fácilmente lo que sigue, á saber: que la verdadera dignidad y excelencia del hombre consiste en las costumbres, es decir, en la virtud; que la virtud es patrimonio común á todos los mortales, y que igualmente la pueden alcanzar los altos y los bajos, los ricos y los proletarios; y que sólo á las virtudes y al mérito, en quienquiera que se hallen, se ha de dar el premio de la eterna bienaventuranza. Y no sólo esto, sino que á los afligidos por alguna calamidad se ve más inclinada la voluntad del mismo Dios, pues bienaventurados llama Jesucristo á los pobres 7; amantísimamente llama á sí, para consolarlos, á los que están en algún trabajo ó aflicción 8; y á los más abatidos, y á los que injustamente son oprimidos, abraza con especial amor. Cuando estas verdades se conocen, fácilmente se reprime la hinchazón de ánimo de los ricos y

1 Luc., XI, 41.

2 Act., XX, 35.

3 Matth., XXV, 40.

4 S. Greg. Magn., in Evang. Hom. IX, n. 7.

5 II, Corinth., VIII, 9.

6 Marc. VI, 3.

7 Matth. V, 3. Beati pauperes spiritu.

8 Matth. XI, 28: *Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos.*

se levanta el abatimiento del de los pobres, y se doblegan los unos á ser benignos y los otros á ser humildes. Y de este suerte, la distancia que entre unos y otros quisiera poner la soberbia, se acorta, y no habrá dificultad en conseguir que se unan con estrecho vínculo de amistad la una y la otra clase.

Las doctrinas expuestas establecen la verdadera fraternidad entre todos los hombres.

Las cuales dos clases, si á los preceptos de Cristo obedecieren, no sólo en amistad, sino en amor verdaderamente de hermanos se unirán. Porque sentirán y entenderán que todos los hombres, sin distinción alguna, han sido criados por Dios, padre común de todos; que todos tienden al mismo bien, como fin, que es Dios mismo, único que puede dar bienaventuranza perfecta á los hombres y á los ángeles; que todos y cada uno han sido, por favor de Jesucristo, igualmente redimidos y levantados á la dignidad de hijos de Dios, de tal manera, que no sólo entre sí, sino aun con Cristo Señor Nuestro, *primogénito entre muchos hermanos*, los enlaza un parentesco verdaderamente de hermanos. Y asimismo, que los bienes de naturaleza y los dones de la gracia divina pertenecen en común, y sin diferencia alguna, á todo el linaje humano, y que nadie, como no se haga indigno, será desheredado de los bienes celestiales. *Sí, hijos, también herederos, herederos verdaderamente de Dios y coherederos con Cristo* 1.

Tal es la naturaleza de los deberes y derechos que la filosofía cristiana enseña. ¿No es verdad que en brevísimo tiempo parece que se acabaría toda contienda, donde en la sociedad civil prevaleciese esta doctrina?

La caridad cristiana exige, por lo tanto, dar lo superfluo á los pobres. «Pero satisfecha la necesidad y el decoro», deber nuestro es, de lo que sobra, socorrer á los indigentes. Lo que sobra, dadlo de limosna 2. No es necesario advertir que el decoro varía según los tiempos, los lugares y las condiciones de las personas. ¿Se quiere acertar en este punto tan esencial en la Religión cristiana? Siganse las reglas que San Ignacio da en sus ejercicios espirituales para distribuir las limosnas.

He aquí lo que dice el santo:

En el ministerio de distribuir limosnas, se deben guardar las reglas siguientes: La primera: si yo hago la distribución á parientes ó amigos, ó á personas á quien estoy aficionado, tendré cuatro cosas que mirar, de las cuales se ha hablado en parte en la materia de elecciones. La primera es, que aquel amor que me mueve y me hace dar la limosna, descienda de arriba, del amor de Dios nuestro Señor; de forma que sienta primero en mí que el amor más ó menos que tengo á las tales personas, es por Dios; y que en la causa porque más las amo, reulza Dios.

La segunda: quiero mirar á un hombre que nunca he visto ni conocido, y deseando yo toda su perfección en el ministerio y estado que tiene, como yo querría que él tuviese medio en su manera de distribuir, para mayor gloria de

1 Rom., VIII, 17.

2 Luc., XI, 41.

Dios Nuestro Señor, y mayor perfección de su ánima; yo haciendo así, ni más ni menos, guardaré la regla y medida que para el otro quería y juzgo ser tal.

La tercera: quiero considerar, como si estuviese en el artículo de la muerte, la forma y medida que entonces querría haber tenido en el oficio de mi administración; y reglándome por aquélla, guardarla en los actos de la mi distribución.

La cuarta: mirando como me hallaré el día del juicio, pensar bien como entonces querría haber usado de este oficio y cargo del ministerio; y la regla que entonces querría haber tenido, tener ahora.

La quinta: cuando alguna persona se siente inclinada y aficionada á algunas personas á las cuales quiere distribuir, se detenga y rume bien las cuatro reglas sobredichas, examinando y probando su afección con ellas; y no dé la limosna hasta que, conforme á ellas, su desordenada afección tenga en todo quitada y lanzada.

La sexta: dado que no hay culpa en tomar los bienes de Dios Nuestro Señor para distribuirlos, cuando la persona es llamada de Nuestro Dios y Señor para el tal ministerio; pero en el cuánto y cantidad de lo que ha de tomar y aplicar para sí mismo de lo que tiene para dar á otros, hay duda de culpa y exceso; por tanto, se puede reformar en su vida y estado por las reglas sobredichas.

La séptima: por las razones ya dichas y por otras muchas, siempre es mejor y más seguro en lo que á su persona y estado de casa toca, cuanto más se cercenare y disminuiré, y cuanto más se acercare á nuestro Sumo Pontífice, dechado y regla nuestra, que es Cristo nuestro Señor; conforme á lo cual el tercero Concilio Cartaginense (en el cual estuvo San Agustín), determina y manda que la supelécite del obispo sea vil y pobre. Lo mismo se debe considerar en todos modos de vivir, mirando y proporcionando la condición y estado de las personas; como en matrimonio tenemos ejemplo del Santo Joaquín y de Santa Ana, los cuales, partiendo su hacienda en tres partes, la primera daban á pobres, la segunda al ministerio y servicio del Templo y la tercera tomaban para la sustentación de ellos mismos y de su familia.

Si estas reglas que da el santo en el libro de oro de sus *Ejercicios espirituales* se tuvieren presentes en la memoria, y en la práctica se guardasen, entonces ya no sería posible la acumulación de grandes capitales en pocas manos; pero se dirá: entonces ya no se podrían realizar grandes empresas, grandes explotaciones, las cuales requieren grandes capitales y son de grande utilidad para las naciones. En primer lugar, lo que se desea en una organización social cristiana es, ante todo, evitar que las riquezas, que el capital esté en pocas manos, como sucede hoy, de lo cual justísimamente se lamenta el Papa León XIII, y después que las riquezas estén esparcidas entre el mayor número posible de ciudadanos, y que los mendigos sean los menos posibles, el fin del cristiano no es acumular riquezas; á lo más, éstas serán medios que le ayudarán para la consecución de su fin, pero jamás ellas constituirán su fin último. Además, sabe el cristiano que una condición precisa para serlo es ser pobre espiritualmente, es ser pobre de espíritu. En el frontispicio de la Iglesia existe esta inscripción: «Sólo pasa por este puesto el que es pobre de espíritu». ¿Pues entonces no serán posibles en la sociedad cristiana las grandes empresas? Y ¿por qué no? ¿Por ventura están prohibidas las asociaciones anónimas para las grandes explotaciones industriales ó agrícolas? No, con tal que los accionistas, si son cristianos, cumplan con el precepto de la limosna. No hay duda que pueden ahorrarse ir acumulando los ahorros al capital y aumentar así las riquezas, pero ten-

gase presente que si cumplen con el precepto «lo que sobra dadlo á los pobres», no se verán jamás esos capitales fabulosos que espantan, mientras que la inmensa mayoría de los ciudadanos yace en la mayor miseria. No, esto no es cristiano; puede el capitalista cristiano continuar en grande escala la industria ó la explotación agrícola, pero debe parte de sus beneficios, además del salario, emplearlos, ya dando participación á los obreros en las ganancias, según su capacidad ó trabajos, ya ayudando á la caja de socorros mutuos y de ahorros que para los obreros puede establecer en su fábrica, ó también para asegurar la vida del infeliz obrero que por un accidente se ha desgraciado, ó la vida de la infeliz viuda cuando de resultados del accidente ha fallecido el pobre marido. En cuanto á los judíos y judaizantes informados por el odio satánico que tienen á los cristianos y que no aspiran sino á empobrecer, corromper y esclavizar á las naciones cristianas, habiendo logrado ya en algunas apoderarse de la mayor parte de la riqueza inmueble, es necesario prohibirles absolutamente todo tráfico, industria y empleo público, ó desterrarlos para siempre de nuestras cristianas tierras, como ya hicieron nuestros padres.

Pero añade el Soberano Pontífice León XIII, que «en el caso de que el pobre se hallare en extrema necesidad, entonces es un deber de estricta justicia el socorrerle».

Sabido es que el infeliz que se hallare en este caso puede tomar las cosas ajenas pública ú ocultamente para satisfacer su extrema necesidad. En este caso, como dicen los teólogos, *natura producit ad succurrendum humanæ indigentiae et non isti solum vil illi*¹.

La mayor parte de los teólogos extienden y aplican lo que Santo Tomás² dice de la extrema necesidad, á la casi extrema necesidad, esto es, cuando un hombre se halla reducido á tal estado de miseria, que él ó su familia se hallan en peligro de morir de hambre rápida ó lentamente.

Los que hemos pasado algunos años en nuestras populosas ciudades y visitado con frecuencia las familias de los pobres obreros, estamos plenamente convencidos de que los casos de extrema y casi extrema necesidad, son más frecuentes de lo que muchos piensan. En una organización cristiana estos casos no se dan ni se podrían dar.

La historia y la razón vienen en apoyo de nuestra tesis. En la antigüedad, los colonos tenían las tierras perpetuamente con un infimo censo, y eran realmente propietarios: entonces el pobre obrero tenía asegurada su subsistencia en su gremio, y todas las grandes fundaciones eran para los pobres. ¿Qué mendigo no tenía un pedazo de pan seguro estando abierto un convento?

¹ Baridan, Quæst. sup. lib. politi. Lib. II, q. 2. De sermon divisionibus.

² Summ. 2.^a 2.^o q. 66, a. 7. *Si tamen adeo sit evidens et urgens necessitas, ut manifestum sit instanti necessitati de rebus occurrentibus esse subveniendum (puta cum imminet personæ periculum et aliter subveniri non potest) tunc licite potest aliquis ex rebus alienis suæ necessitati subvenire, sive manifeste, sive occulte sublatis, nec hoc propriè habet rationem furti, vel rapinæ.*

¿Quién no ha oído, entre otros mil, los nombres de las dos Isabelas, la de Hungría y Portugal, ambas reinas y ambas madres tiernísimas de los pobres? ¿Quién ignora los prodigios de caridad de aquel santísimo varón Juan, llamado por su amor á los pobres *el limosnero*?

Y en la región valenciana ¿no fué el verdadero padre y bienhechor de los pobres obreros un Santo Tomás de Villanueva? Hace siglos que murió, y sin embargo, su recuerdo se mantiene vivo entre los pobres de Valencia. De él escribía el P. Juan Bautista Ferreres, S. J.:

Era el 8 de septiembre de 1555. La puerta del Palacio Arzobispal de Valencia, que once años hacia siempre estuvo abierta para el pobre, permanecía cerrada. Iban á dar las doce. Miles de personas, con los semblantes tristes y los ojos humedecidos por el llanto, se agrupaban en la plaza que da frente al Palacio y en las calles que á ella afluyen. No se oía una palabra. Abriéronse las puertas y la muchedumbre se precipitó en tropel...

Dos horas después bajaba un féretro las escaleras de Palacio; al llegar á las puertas, el pecho no pudo contener tanto suspiro y amargo grito, bañado en lágrimas amargas, que salió, como de un solo hombre, del pecho de ocho mil mendigos.

¡Ay Padre— se oyó decir,— apiadaos de nosotros! ¿Qué haremos sin nuestro Padre? A este grito, dice un historiador, pareció hundirse toda la ciudad, y movieron á tanta lástima, que ni hubo clérigo ni canónigo que pudiese cantar palabra, sino derramar lágrimas, viendo al padre que todos perdían.

De él decíase, que más de cuatrocientos pobres que acudían cada día á su casa, recibía cada uno un pan, un plato de puchero, un poco de vino y un dinero; y si acaso estaban enfermos, dábales además su ración de carnero y dos dineros. Dijose también, que á sus expensas sustentaba á cuarenta y tantos expositos niños de pecho, y que el día primero de cada mes, en las fiestas solemnes y en las Pascuas, tenía mandado que se les trajera á casa, y gozabase en verlos y les daba un beso á cada uno en su frente. Si os diesen á criar un hijo del rey, decía á las amas, ¡cuán bien lo haríais y cuán honradas os crearíais! Estos, pues, añadía, tienen por padre al Rey del Cielo y El me los ha encomendado á mí. Decíase también, que á más de veinticinco doncellas pobres costeaba cada año su dote de 25 pesos y otro dote de 45, 50 ó 60 á otras tantas. Oyóse también decir que las limosnas á domicilio y á los pobres vergonzantes eran tantas, que formaban el mayor número. Y hubo, por fin, quien dijo que por hacer economías el Arzobispo se recomendaba su ropa, y que había vivido en estrechez suma, y que su mesa era como la del artesano más humilde, y que por fin murió tan pobre, que exhaló su último suspiro en una cama que le fué prestada.

Y todo lo que de él se decía era verdad. He aquí por qué Valencia se vestía de luto y derramaba lágrimas de dolor, y sus pobres se hallaban inconsolables.

Quisiéramos extendernos en algunas consideraciones sobre los modernos amantes del pueblo y de los pobres; pero la pluma se resiste y el corazón padece angustia. No queremos ver hoy unidos al profeta y al pseudo-profeta.

Otro día tal vez los aproximemos, para que éste quede confundido ante la mirada del santo limosnero.

También hemos omitido una de las principales glorias de nuestro santo, cual es el Colegio para los estudiantes pobres, fundado por el mismo santo en conmemoración del día en que vistió el hábito de la Orden Agustiniiana. Esto merece artículo aparte, que tal vez no tardemos en escribir.

1 He aquí en forma de nota parte del artículo que promete el P. Ferreres.

Los que sienten amor por las glorias de Valencia, los que aman la enseñanza y á los pobres y el esplendor del sacerdocio cristiano, no podrán menos que alabar cien veces la obra del hijo de Agustino: obra sublime, merced á la cual los hijos de los pobres y los desheredados de la fortuna han podido llegar por su virtud y su ciencia á ocupar las primeras

PARRAFO V

Conducta de la Iglesia en esta materia

Eficacia de los medios propuestos por la Iglesia.

No se contenta la Iglesia con mostrar los medios con que este mal se ha de curar; ella, con sus propias manos, aplica las medicinas. Porque todo su afán es educar y formar los hombres conforme á sus enseñanzas y doctrinas; y con el auxilio de los Obispos y del clero, procura extender cuanto más puede los saludabilísimos raudales de su doctrina. Esfuérzase, además, en penetrar hasta lo íntimo del alma y doblegar las voluntades para que se dejen regir y gobernar en conformidad con los divinos preceptos. Y en esta parte, que es la principal y más importante, por depender de ella la suma toda de los provechos y la solución completa de la cuestión, sola la Iglesia es la que tiene el mayor poder. Porque los instrumentos de que para mover los ánimos se sirve, para ese fin precisamente se los puso en las manos Jesucristo, y del mismo Dios reciben su eficacia. Semejantes instrumentos son los únicos que pueden convenientemente llegar hasta los senos recónditos del corazón, y hacer al hombre obediente y pronto á cumplir con su deber, y que gobierne los movimientos de su apetito, y ame á Dios y al prójimo con singular y suma caridad, y se abra animosamente camino á través de cuanto le estorbe la carrera de la virtud.

La Iglesia comprueba con hechos sus afirmaciones.

Basta en esta materia renovar brevemente la memoria de los ejemplos de nuestros mayores. Las cosas y los hechos que recordamos son tales, que no dejan lugar á duda alguna, á saber: que con las máximas cristianas se renovó de alto á bajo la humana sociedad civil; que por virtud de esta renovación se mejoró el género humano, ó más bien resucitó de muerte á vida y adquirió tan grande perfección, que ni hubo antes ni habrá en las venideras edades otra mayor. Y por fin, que de todos estos beneficios es Jesucristo el principio y es el término; porque nacidos de El, á El todos se deben referir. Efectivamente;

dignidades del sacerdocio y de la nación hispana. Ochocientos cuarenta y cinco son los hijos á quienes Tomás ha dado el pan del cuerpo y del espíritu, entre los cuales se cuentan cinco obispos (tres electos solamente), dos señadores del reino, un secretario de Estado, tres diputados á Cortes, treinta y cuatro canónigos, un comisario general de cruzada, dos secretarios y tres calificadores del Santo Oficio, cuatro treires de la Orden de Montesa, etc.

Y si es cosa bella ver á los hijos de los pobres ocupando los primeros puestos en la sociedad, no lo es menos verles siendo los maestros en la ciencia y cultivando en provecho propio y de la humanidad unos talentos que sin el auxilio de este Colegio tal vez permanecerían ignorados. Por eso hemos reputado siempre como grande y bella una fundación que de entre los hijos del pueblo ha sabido formar trescientos cincuenta doctores en teología, diez en jurisprudencia, nueve en cánones, dos en medicina y ciento setenta y siete doctores y maestros en filosofía; un establecimiento que ha dado á nuestra ilustre Universidad diecinueve profesores de teología, cincuenta y siete de filosofía, uno de leyes, dos de árabe, siete de hebreo, cuatro de griego, cinco de matemáticas, uno de lísica, uno de mecánicas, dos de astronomía, nueve pavorides, y dos profesores también á nuestro Instituto provincial. Hijo de fray Tomás fué un patriótico como Lilián, á quien Valencia recordará siempre con gratitud.

cuando recibió el mundo la ley evangélica, cuando aprendió el grande misterio de la Encarnación del Verbo y Redención del género humano, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, penetró en las entrañas de la sociedad civil, y toda la impregnó de su fe, de sus preceptos y de sus leyes.

¿Qué se infiere de estos datos históricos?

Por esto, si remedio ha de tener el mal que ahora padece la sociedad humana, este remedio no puede ser otro que la restauración de la vida é instituciones cristianas. Cuando las sociedades se desmoronan, exige la rectitud que, si se quieren restaurar, vuelvan á los principios que les dieron el ser. Porque en esto consiste la perfección de todas las asociaciones, en trabajar por conseguir el fin para que fueron establecidas, de manera que los movimientos y actos de la sociedad no los produzca otra causa que la que produjo la misma sociedad. Por lo cual, desviarse de su fin es enfermar; volver á él es sanar. Y lo que decimos de todo el cuerpo de la sociedad civil, del mismo modo y con perfectísima verdad lo decimos de aquella clase de ciudadanos, la más numerosa que sustenta su vida con su trabajo.

Resultados prácticos que la Iglesia obtiene con sus doctrinas.

Y no se vaya á creer que la Iglesia de tal manera tiene empleada toda su solicitud en cultivar las almas, que descuide lo que pertenece á la vida mortal y terrena. De los proletarios quiere, y con todas sus fuerzas procura, que salgan de su tristísimo estado y alcancen suerte mejor. Y á esto no poco ayuda aún con atraer á los hombres y formarlos á la virtud. Porque las costumbres cristianas, cuando se guardan en toda su integridad, dan espontáneamente alguna prosperidad á las cosas exteriores, porque hacen benévolo á Dios, principio y fin de todos los bienes; reprimen esas dos pestilencias de la vida, que con harta frecuencia hacen al hombre desgraciado aún en la abundancia, el apetito desordenado de riquezas y la sed de placeres¹; y hacen que los hombres, contentos con un trato y sustento frugal, suplan la escasez de las rentas con la economía, lejos de los vicios destructores, no sólo de pequeñas fortunas, sino de grandísimos capitales y dilapidadores de riquísimos patrimonios.

La Iglesia católica ha realizado muchas buenas obras en favor de los trabajadores.

Fuera de esto, provee la Iglesia lo que ve convenir al bienestar de los proletarios, instituyendo y fomentando cuantas cosas entiende que pueden contribuir á aliviar su pobreza. Y sobresalió siempre tanto en este género de beneficios, que la colman de elogios hasta sus mismos enemigos. Tanta era entre los cristianos de la antigüedad más remota la fuerza de la caridad, que muchas veces se despojaban de sus bienes los ricos para socorrer á los pobres, y así *no había ninguna necesidad*

¹ *Radix omnium malorum est cupiditas*, I. Tim., VI, 10.

entre ellos¹. A los diáconos, orden instituida precisamente para esto, dieron los apóstoles el cargo de ejercitar cada día los oficios de la caridad; y el apóstol San Pablo, aunque oprimido bajo el peso del cuidado de todas las iglesias, no dudó, sin embargo, emprender trabajosos viajes para llevar él en persona una limosna á los cristianos más pobres. Los dineros que los cristianos, cuantas veces se reunían, voluntariamente daban, los llama Tertuliano *depósitos de la piedad*, porque se empleaban en *alimentar en vida y enterrar en muerte á los necesitados, á los niños y niñas pobres y huérfanos, á los ancianos que tenían en sus casas y también á los naufragos*². De aquí poco á poco se fué formando aquel patrimonio que, con religioso esmero, guardó la Iglesia como propiedad de familia de los pobres. Y no sólo esto, sino que halló el modo de socorrer á la multitud de desgraciados, quitándoles el empacho del mendigar. Porque como Madre común de ricos y pobres, promoviendo en todas partes la caridad hasta un grado sublime, estableció comunidades de religiosos é hizo otras muchísimas útiles fundaciones, para que, distribuyéndose por ellas los socorros, apenas hubiese género alguno de males que careciese de consuelo. Hoy, en verdad, hállanse muchos que, como los gentiles de otros tiempos, hacen capítulo de acusación contra la Iglesia de esta misma excelentísima caridad, y en su lugar les parece que pueden poner la beneficencia, establecida y regulada por las leyes del Estado. Pero la caridad cristiana, de la cual es propio darse toda al bien del prójimo, no hay ni habrá artificio humano que la supla. De sola la Iglesia es esta virtud, porque si no se va á buscar en el Sacratísimo Corazón de Jesucristo, no se halla en parte alguna; y muy lejos de Cristo van los que de la Iglesia se apartan.

No puede, sin embargo, dudarse que para conseguir el fin propuesto se requieren también medios humanos. Todos, sin excepción alguna, todos aquellos á quienes atañe esta cuestión, es menester que conspiren al mismo fin, y en la medida que les corresponde trabajen por alcanzarlo, á semejanza de la Providencia divina, reguladora del mundo, en el cual vemos que resultan los efectos de la concorde operación de las causas todas de que dependen.

Corroboremos este asunto con el testimonio del ilustre español marqués de Valdegamas cuando escribe³:

El socialismo debe su existencia á un problema, humanamente hablando, insoluble. Se trata de averiguar cuál es el medio de regularizar en la sociedad la distribución más equitativa de la riqueza. Este es el problema que no ha resuelto ningún sistema de economía política. El sistema de los economistas políticos antiguos iba á parar al monopolio por medio de las restricciones. El sistema de los economistas políticos liberales va á parar al mismo monopolio por el camino de la libertad, por el camino de la libre concurrencia, que produce fatal é inevitablemente ese mismo monopolio. Por último, el sistema comunista va á parar al mismo monopolio por medio de la confiscación universal, depositando toda la

¹ Actor, IV, 34.

² Apol., II, 39.

³ Obras de D. Juan Donoso Cortés, tomo 3.º, pág. 349.

riqueza pública en manos del Estado. Este problema, sin embargo, ha sido resuelto por el catolicismo. El catolicismo ha encontrado su solución en la limosna. En vano se cansan los filósofos, en vano se afanan los socialistas: sin la limosna, sin la caridad no hay, no puede haber distribución equitativa de la riqueza. Sólo Dios era digno de resolver ese problema, que es el problema de la humanidad y de la historia.

Después de la Revolución de febrero, los comunistas que se reunían en Luxemburgo á las órdenes de Luis Blanc, con un instinto seguro, como lo tienen todos los partidos cuando se trata de sus negocios, pidieron un ministerio especial que resolviera este problema inmenso; porque decían, y en esto no andaban errados: «Un problema tan grande necesita tener un ministerio especial que lo resuelva». Su error, empero, consistió en creer que ese ministerio no existía; y ese ministerio no estaba vacante, ese ministerio venía desempeñándose, diez siglos ha, por la Iglesia católica.

La Iglesia, señores, es admirable para todo; pero lo es principalmente para servir de medianera entre los pobres y los ricos, por participar de la naturaleza de los unos y de los otros: participa de la naturaleza de los pobres, porque no tiene nada suyo, y todo lo recibe por amor de Dios; participa de la naturaleza de los ricos, porque los ricos, en otras edades, por amor de Dios se lo dieron todo. ¿Y qué cuenta ha dado la Iglesia de ese santo, de ese incommunicable ministerio? Juzgado vosotros por vosotros mismos, señores. En la gran clase menesterosa hay una zona superior, una zona media y una zona infima, como en las clases superiores hay una aristocracia, hay una clase media, hay una plebe; la aristocracia de la miseria está compuesta de colonos; la clase media, de obreros; la plebe, de mendigos. Pues bien; la Iglesia dió á cada una lo que cada una necesitaba: á los colonos les dió tierras, y los hizo propietarios; para los obreros sembró de monumentos la Europa; para los mendigos tuvo pan, y á ninguno dejó morir de hambre.

En donde más resplandeció la caridad de la Iglesia fué, señores, en España. España ha sido una nación hecha por la Iglesia, formada por la Iglesia para los pobres; los pobres han sido en España reyes. Los que eran colonos tenían tierras perpetuamente con un censo infimo, y eran en realidad propietarios. Todas las fundaciones piadosas que habia en España eran para los pobres. Los jornaleros tenían con que dar pan á sus hijos con los jornales que ganaban en los gloriosos y espléndidos monumentos de que está llena la España. ¿Qué mendigo no tenía un pedazo de pan estando abierto un convento?

Pues bien, señores; la revolución ha venido á trastornar todas las cosas: con el despojo de la Iglesia subió la renta de la tierra; con la supresión del diezmo hubo una nueva y más alarmante subida. De esta manera, el movimiento de ascensión que imprimió el catolicismo á las clases menesterosas, ha sido convertido por la revolución en un movimiento contrario, en un movimiento descendente: los colonos, oprimidos por la renta enorme que pagan, pasan en tropel, de la clase á que pertenecen, á la clase media de los obreros. Los obreros, á su vez, con el gran aluvión de colonos que les viene, van pasando continuamente á la plebe, compuesta de mendigos: los mendigos, por último, acaban sus días de miseria y de hambre. ¡Ved ahí, señores, por un lado, la obra de la Revolución; por otro, la obra de la Iglesia!

CAPITULO VIII

Atribuciones y deberes del Estado en la cuestión social

Todos sabemos las acaloradas discusiones que ha habido en los Congresos católicos sobre si el Estado debía intervenir ó no en la solución de la *cuestión social*. El Romano Pontífice León XIII, á nuestro pobre entender, dirime la cuestión en su inmortal Encíclica; y su respuesta doctrinal, llena de prudencia, discreción y sabiduría, debe ser oída por todos con sumisión y obediencia.

ARTÍCULO PRIMERO

Deberes generales del Estado

En primer lugar ¿en qué concepto considera aquí al Estado el Romano Pontífice? ¹

Entendemos hablar aquí del Estado, no como existe en este pueblo ó en el otro, sino tal cual lo demanda la recta razón conforme con la naturaleza, y cual demuestra que debe ser los documentos de la divina sabiduría, que Nos particularmente expusimos en la carta Encíclica en que tratamos de la constitución cristiana de los Estados.

Aun suponiendo que los Estados de Europa sean apóstatas, y que no conforman sus actos y conducta con las leyes naturales y cristianas, no se

¹ Tomamos esta forma de exponer la Encíclica, del opúsculo titulado *La Encíclica de Su Santidad León XIII acerca del estado de los obreros*, puesta al alcance de todos, en preguntas y respuestas, por D. Joaquín Torres Asensio, Prelado doméstico de Su Santidad y Canónigo Lectoral de Madrid.